



**ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN
ADMINISTRATIVA DE HEREDERO ABINTESTATO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO Y DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA HERENCIA DE D.
MODESTO CUEVAS BAÑOS**

Nº Expte.: 2011 006 00126

Causante: Modesto Cuevas Baños

NIF: 76.160.520-E

Lugar y fecha del fallecimiento: Hospital Comarcal del S.E.S. – Llerena (Badajoz) el 31 de marzo de 2011

Último domicilio: C/ Pedro de Valdivia, 6 de Calera de León (Badajoz)

La Delegación de Economía y Hacienda en Badajoz ha tenido conocimiento, por denuncia de un particular, del fallecimiento sin testar de dicho causante.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, se firmó acuerdo de incoación del procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los bienes y derechos de la Herencia de D. Modesto Cuevas Baños.

Por haber incurrido en caducidad, al haber transcurrido el plazo de un año desde el acuerdo de inicio, se resuelve la caducidad del citado expediente por la Subdirección General del Patrimonio del Estado, por lo que se Acuerda la incoación de nuevo de este procedimiento

Los bienes que hasta el momento se habían identificado como pertenecientes a la fallecida, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Cuentas Bancarias en la CAIXA GERAL DE DEPÓSITOS y en BANESTO

De las actuaciones previas resulta que existen indicios de que la Administración General del Estado tiene la competencia atribuida por el artículo 20 apartado 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas para, a falta de otros herederos legítimos, efectuar en vía administrativa la declaración de su condición de heredera abintestato del mencionado causante.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EN EXTREMADURA - BADAJOZ
PATRIMONIO DEL ESTADO

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. Modesto Cuevas Baños.
2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado" en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, durante el plazo de un mes, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Calera de León (último domicilio de la causante), Ayuntamiento de Fuente de Cantos (lugar donde radican la mayor parte de sus bienes), y del Ayuntamiento de Llerena (lugar de fallecimiento del causante).
3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del Procedimiento.
4. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

EL DIRECTOR GENERAL,

P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015)

EL DELEGADO ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EXTREMADURA - BADAJOZ

Fdo.: José Prieto Rodríguez